

ENTREVISTA COMPLETA A ELISEO GIL por parte de Berria (publicada en euskera el 14-II-2010)

Berria: La Diputación Foral de Álava ha centrado la querrela que ha impuesto contra usted y dos ex colaboradores suyos en una serie de análisis realizados por peritos grafológicos. ¿Qué opinión le merece esta actuación?

Eliseo Gil: De entrada lo que me parece lamentable, es, a mi juicio, el recurso de quien no tiene pruebas científicas para sustentar el principio de la querrela: que los hallazgos fueran falsos, y ha tenido que optar por esta estrategia de desgaste.

En segundo lugar lo que plantea Vd. no es correcto. Si bien la querrela de la DFA es contra tres personas (O. Escribano, R. Cerdán y yo mismo), resulta que los análisis grafológicos (desde luego el que yo conozco de la perito Alicia Martínez Carrasco así como los otros -según informa la prensa-) se dirigen SÓLO contra mí, pretendiendo la monstruosidad de atribuirme la autoría de TODOS los hallazgos, pasando por alto el 'nimio detalle' de mi presunción de inocencia y ratifico, una y mil veces, que no he ejecutado ni uno solo de los graffiti en litigio.

¿A día de hoy, usted o su abogado han recibido copia de estos informes depositados hace varias semanas en el juzgado de instrucción que lleva el caso?

NEGATIVO (a fecha de hoy, 14 de febrero de 2010 la defensa del imputado NO dispone de copia del presunto o presuntos informe/s. N. del T.).

¿Si no es así, se han dirigido al juez de instrucción para que les dé traslado de la documentación?

Efectivamente, como ya hemos anunciado, esta semana pasada (el 1 de febrero de 2010) elevamos dos solicitudes al juzgado de instrucción, en cuyo articulado pedimos, concretamente:

1.- Que los expertos que pueda designar esta parte tengan acceso, bajo el oportuno control judicial, a todo el material arqueológico que obra en poder de la D.F.A. y que tiene relación con estas diligencias.

2.- Que se dé traslado a esta parte de los presuntos informes caligráficos a los que se refiere la prensa desde noviembre de 2009.

3.- Que se estudie la posibilidad de que sea un tercero neutral, Institución o persona física o jurídica, quien custodie la documentación y el material arqueológico intervenido con el fin de evitar que éste se encuentre en poder de parte interesada en el procedimiento.

4.- Que se ordene de inmediato el acceso del perito calígrafo designado en septiembre de 2009 por esta parte a toda la documentación y material al que han tenido acceso el resto de peritos calígrafos que han emitido los informes de esta especialidad a instancias de D.F.A.

¿Cuándo, cómo y por qué se realizó la letrina que está siendo objeto de cotejo?

La réplica formaba parte del *atrezzo* utilizado en las actividades de difusión de los trabajos de Iruña-Veleia. Hemos de recordar que a tal fin se creó también

una asociación. La 'Cohors Prima Gallica', como un recurso más en el acercamiento de los resultados de las investigaciones y de las culturas de la antigüedad al público. Así de una forma lúdica y didáctica, lo más rigurosa posible, se ofrecían diferentes escenas o reconstrucciones históricas, en las que figurantes ataviados según la época y con réplicas de todo tipo de enseres e instrumentos, ofrecían al visitante una manera alternativa de introducción a la historia. Seguro que muchos recuerdan los 'Ludi veleiensis', aquellas jornadas de reconstrucción histórica que se ofrecían gratuitamente a un público creciente todos los meses de septiembre en Iruña. Justamente para ellas y otros actos de didácticos y de difusión (locales y foráneos) fue creada hacia primavera-verano de 2004, junto a otros artefactos, la copia de la letrina ahora en cuestión.

¿Para qué se utilizó, y en qué circunstancias?

Como decía, se utilizó en las citadas representaciones como ambientación, así como en otros actos de difusión en diferentes encuentros de este tipo, por ejemplo en las jornadas 'Tarraco Viva' (Tarragona), sin duda el más importante certamen peninsular en torno a la difusión y la reconstrucción histórica de la Antigüedad. En todos los casos estaba al libre acceso del numeroso público visitante, así como durante el resto del año en las propias instalaciones de Iruña.

¿Quién es el autor de los grafitis que aparecen en ella?

Se trata de una obra colectiva, como todo el resto del material didáctico de difusión. No debiera de resultar extraño que, en su momento, yo no le diera una importancia crucial a la autoría de... ¡una réplica didáctica! Del mismo modo tampoco recuerdo concretamente quien decoró tal o cuál lanza, quién realizó diseños específicos en cada uno de los escudos de los figurantes, etc.

¿Es cierto que usted ha declarado haber realizado los dibujos pero que no recuerda quién hizo los textos?

Así es. Sí que recordaba haber realizado alguno de los dibujos y su fuente de inspiración.

¿Es cierto que para los textos se basaron en un libro de frases latinas? ¿Me podría dar el título del libro?

Es rigurosamente cierto.

Fácil; era un libro que teníamos en la propia biblioteca de Iruña: se trata de la obra de Michelle Lovric y Nikiforos Doxiadis Mardas (1998): *How to Insult, Abuse & Insinuate in Classical Latin*. Random House: London.

¿Qué valor le da a este tipo de análisis?

Como ya he dicho, respeto la Grafología científica, pero aceptar como se ha hecho la realización de pericias con las limitaciones de partida con las que se ha trabajado para pretender inculparme me parece penoso. El primer informe, el de la perito Dña. Alicia Martínez Carrasco, el único que conocemos hasta la fecha, NO es concluyente. De su análisis detallado podríamos decir mucho al respecto y en breve ofreceremos una valoración al respecto en profundidad.

Puedo adelantar que carecen, por ejemplo, de la correspondiente muestra caligráfica indubitable ni del imputado ni del resto de las personas relacionadas con la fabricación de la réplica y/o con acceso a la misma. Además del hecho, nada baladí, de que el citado peritaje (y subsiguientes) han tenido que aceptar las tesis de la querellante: un presunto único autor para una réplica didáctica y una serie de hallazgos arqueológicos con inscripciones, ¡en los que simplemente *de visu* se aprecian varias manos!

¿Ha encargado algún otro tipo de peritaje de análisis de escritura?

Por supuesto, pero le recuerdo que la DFA ha denegado el acceso de los peritos de mi defensa a los materiales, materiales que ha puesto –al parecer según la prensa- libremente a disposición de los suyos. Al margen de la persecución mediática, con absoluta indefensión, a la que me veo sometido, creo que es evidente que hay un clarísimo desequilibrio en el acceso y uso de la información a favor de una de las partes.

¿Han pedido al juez pruebas caligráficas más concretas?

Le remito al articulado de nuestra solicitud al juzgado.

Después de casi cuatro años después de presentar los hallazgos “excepcionales” de Iruña-Veleia, ¿cuál es su valoración general sobre todo lo que ha sucedido?

Bueno, ¡cuatro años se cumplirán en...junio!

Aunque ahora el tiempo sea un factor que preocupa a muchos, al menos a una de las partes que –en mi opinión- tiene prisa en ‘cerrar el expediente’ y dar una imagen de ‘hechos consumados’, lo cierto es que la perspectiva está dando la verdadera medida de muchas cosas.

Por un lado, la realidad multiforme del caso y todos sus frentes: científico, administrativo, judicial y, desde luego, mediático.

La perspectiva del paso del tiempo nos permite ver la endeble (aunque muy mediática) armadura de las decisiones forales, la caída del presunto ‘móvil’ de la presunta falsificación; recordemos que se ha producido el archivo definitivo, por parte de la Audiencia Provincial, de la querrela de ETS, ‘hermana’ de la de ET (*ahora mismo conocemos también el archivo de la querrela de ET por parte del Juzgado de Instrucción nº4 de Gasteiz. N.del T.*).

También ha permitido el paso del tiempo la materialización de una serie de apoyaturas fundamentales a nuestra tesis, como son los diferentes informes independientes que hemos aportado y que abogan por la autenticidad de los hallazgos. Es de recibo resaltar también el espontáneo apoyo social, con la iniciativa de la plataforma cívica SOS-Iruña/Veleia, que recuerda y reclama por otra parte un tema clave: la realización de pruebas físico-químicas para llegar al final en esta historia.

¿Sigue manteniendo que todos los grafitos son verdaderos?

Así es.

En este tiempo le han acusado de no haber presentado pruebas fehacientes de que las piezas con las inscripciones hubieran salido de la tierra como ustedes sostienen. ¿Sostiene usted que la praxis arqueológica ha sido la correcta?

Me parece que esa 'acusación' sólo la ha materializado el juntero de EA, Sr. Martínez de Albéniz, reconocida autoridad en praxis arqueológica, al parecer...

Por supuesto que sí, y no sólo porque lo diga yo y aporte la correspondiente documentación, sino porque a tal valoración han llegado también diferentes expertos; entre ellos el Dr. Harris, 'padre' de la moderna metodología de registro arqueológico o el propio Dr. Perring, perito por parte de...la DFA!

¿Contempla la posibilidad de que haya cuando menos algunas piezas falsas?

No tengo ningún indicio ni evidencia de ello.

¿Si fuera así, eso no invalidaría, desde el punto de vista arqueológico y científico, todo lo encontrado conjuntamente en el yacimiento?

Está claro que eso es lo que se ha pretendido, sustentándose en algunos de los informes de la Comisión foral. Peculiares teorías como que un hallazgo presuntamente falso invalidaría al resto y, en consecuencia, a los trabajos de investigación desarrollados. Pero eso es simplemente un *desideratum* para quien pretende 'enterrar' incluso nuestra existencia. Es la base de la teoría de 'todo lo anterior es malo', que bien poco tiene de científico y menos de legal.

¿El disponer de más de una docena de informes que abogan por invalidar los hallazgos, le crea alguna duda sobre el trabajo realizado?

Cuando esos informes negativos se convierten en argumentación de la DFA para presentar una querrela se convierten en 'la carga de la prueba', pretenden demostrar el presunto delito cometido que se imputa. Obviamente, imputar en base a unos informes de una Comisión científico-asesora, en los que se contienen juicios de valor, es un hecho más que singular. La duda metódica tiene que ver con la filosofía y con la ciencia, pero no con las querrelas. El disponer, por nuestra parte, de más de una docena de informes que abogan por la autenticidad debiera causar también alguna duda en los responsables políticos y en la sociedad.

¿Cómo resumiría la aportación de la serie de informes que han presentado ustedes como favorables a la autenticidad de los hallazgos?

Los informes a nuestro favor cubren por un lado todos los aspectos científicos del tema: desde los filológicos a los arqueológicos, pasando por los referidos a las diferentes evidencias físicas, aún no estudiadas, presentes en los hallazgos. Pero, más allá de contraponer pareceres científicos sustentados en investigación (lo cual de por sí ya es muy importante), hay que recalcar que en esos informes se señalan también llamativas '*carencias*', '*ausencias*', '*olvidos*' e '*incorrecciones*' en los informes de la Comisión foral que favorecen la argumentación de la presunta falsedad, pero que lamentablemente nos escamotean parte de la realidad.

Ustedes han remarcado que la comisión de expertos formada por la diputación no dictaminó la falsedad de los hallazgos, y que los expertos se basan en

opiniones y no en pruebas. ¿Podría aclarar esta cuestión? ¿A qué se refiere exactamente cuando habla de “opiniones de los expertos”?

Exactamente a eso; a que se trata de ‘opiniones de los expertos’, ¡no es tan difícil!

Pongamos un ejemplo: Cuando el profesor J. Núñez y sus colegas del Área de Arqueología de la UPV, señalan que: *“Hay procedimientos de excavación erróneos, como el recurso a la excavación en tallas”*. Está claro que es una opinión genérica y discutible, muy discutible científicamente. El recurso a la excavación por tallas, jamás puede ser erróneo *per se*. Es más, está totalmente vigente, particularmente entre los prehistoriadores, a los que no creo que el Área de Arqueología de la UPV pretenda desautorizar en bloque. Sobre su uso en las excavaciones de Iruña-Veleia, hay que decir, además que es circunstancial y porcentualmente puntual. En definitiva se trata además de una estrategia de excavación que sólo supone una recogida de información en más detalle. Me resisto a creer que los arqueólogos de la comisión consideren, de verdad, esto incorrecto.

Pongamos otro ejemplo. Cuando el profesor J. Núñez dice (con respecto a los hallazgos que): *“no parecen haber sufrido las oxidaciones y/o calcificaciones propias de una cerámica que haya permanecido enterrada como mínimo 1800 años”*, no deja de ser, eso una mera opinión personal, ya que no nos explica cuáles son esas oxidaciones y/o calcificaciones, cómo las mide, qué laboratorio ha tipificado su estándar, etc. Y para ello no añade ni aporta apoyatura científica alguna.

Para no aburrir, un último caso, entre los múltiples que podríamos señalar, dice el profesor Núñez que: *“el desnudo femenino en la antigüedad es un tema iconográfico ciertamente muy abundante, pero con un significado esencial muy concreto: la representación de la pureza y la naturaleza divina de la representada, aunque ciertamente puedan reconocerse escenas eróticas, que resultan explícitas por su actitud”*. Aquí es evidente que estamos ante una mera opinión, no ya discutible sino incorrecta. Dejando de lado un cierto pacatismo trasnochado, el arte antiguo (incluyendo obviamente sus manifestaciones populares como los graffiti) está lleno de imágenes no ya de abierto erotismo, sino de lo que un espectador estándar puede considerar como abierta pornografía (por ejemplo en los lupanares de Pompeya), donde la representación de la pureza y naturaleza divina de las representadas brilla por su ausencia.

A menudo han solicitado nuevos informes científicos para dilucidar definitivamente la cuestión. ¿Qué tipo de pruebas habría que realizarse, en su opinión? ¿Las ha solicitado al juez?

No ya sólo en mi opinión, sino coincidiendo además con la de varios expertos independientes el tema científico de esta triste historia habría de dilucidarse con más ciencia: por un lado, excavaciones de contraste por parte de equipo de reconocido prestigio NO vinculado a las partes, claro. Por otro, observaciones directas y analíticas físico-químicas sobre los restos materiales (costras, deposiciones) aún presentes en los hallazgos.

Por supuesto.

¿Qué espera de la querrela de la Diputación?

Sinceramente espero y deseo que todas sigan el mismo recorrido que la primera de las interpuestas contra mí.

¿En estos cuatro años ha habido alguna actuación, o alguna manifestación que, si pudiera, cambiaría?

Claro, jamás volvería a presentar un hallazgo sin un notario.

Jamás volvería a confiar en asesores y colaboradores capaces de incumplir los términos de lo acordado, no ya faltando a la confianza y a la palabra dada, sino incluso a lo firmado. Jamás volvería a confiar abiertamente en los medios de comunicación y, para terminar, algunas personas han abusado de mi confianza y me han defraudado humanamente muy mucho, pero de todo se aprende.

Creo también que muchas personas rechazan, y cambiarían si pudieran, algunas desafortunadas acciones en torno al tema, como las decisiones que acabaron con el trabajo de un buen número de personas, como los dineros públicos invertidos en custodias o en informes de dudoso recorrido...

Recientemente la diputación ha presentado las líneas maestras del nuevo proyecto de excavación para el yacimiento. ¿Qué opinión le merece lo adelantado? ¿Y el equipo que se ha formado en torno al profesor Nuñez?

Es una 'canción' que me suena de algo. Vamos a ver, aquí no hay nada que inventar. Estábamos trabajando con un plan director propio (el proyecto Iruña-Veleia III. Milenio), desarrollamos un plan director específico para las murallas de Veleia, 'curiosamente' uno de los elementos emblemáticos del nuevo y se había presentado incluso un nuevo documento señalando las principales áreas de interés científico del yacimiento. ¡Qué quiere que le diga!

Y hablando de canciones, me viene a la memoria el título de aquel álbum de Sabina: 'Juez y parte' que le viene como anillo al dedo al Sr. Núñez, miembro de la Comisión foral, autor de alguno de los informes más negativos hacia los hallazgos y, paradójicamente más endeblés científicamente y, virtual beneficiario del futuro imaginado por la DFA para la 'nueva Iruña-Veleia reinventada'.

Respecto al equipo, nada que decir de los que están (cuyo currículum respeto), pero sí de los que faltan, con clamorosas ausencias temáticas: no hay epigrafista (¿es que acaso no va a volver a aparecer nada comprometido?), no hay experto en cultura prerromana local, no hay experto en Antigüedad tardía y/o medieval... y gremiales: ¡hay menos miembros de la UPV que los que asesoraban al proyecto Iruña-Veleia III. Milenio!

¿Qué relación mantiene con Ruben Cerdan, Oscar Escribano u otros miembros de su anterior equipo de excavación?

Con Rubén Cerdán ninguna. Con Oscar Escribano y otros ex trabajadores de Veleia esporádica y cordial.

¿Cómo ve su futuro profesional?

Mire Vd., mi futuro como arqueólogo es inexistente. Me he visto públicamente denostado. Se me ha 'juzgado y condenado' en paralelo y sin garantías a través de los medios de comunicación e internet. ¿Cómo se puede revertir esa situación? Yo lo desconozco. En mi opinión se me ha perseguido, se han cometido numerosas irregularidades, se han tomado decisiones oscuras y apresuradas, se ha judicializado un tema que jamás debió abandonar los derroteros del debate científico.

Se me interroga sin garantías y se me acusa con argumentos sin contrastar que, casualmente favorecen a la otra parte. ¿Acaso se van a desmentir las afirmaciones falsas, vertidas en varios medios de comunicación? Sería una buena prueba de independencia periodística.